PASEO FURATI · REGLAMENTOS

Parqueo

P

REGLAMENTO DE PARQUEO

1. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

1.1 El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas básicas para el uso adecuado y responsable del parqueo. Su cumplimiento es obligatorio para todos los arrendatarios, visitantes y colaboradores.

2. GENERALES

2.1 Al recibir su tiquete de parqueo, acepta las condiciones con las que se brinda el servicio y se da por conocido el reglamento detallado a continuación.

2.2 El horario de parqueo es de 5:00am a 11:00pm.

2.3 En caso de tener un dispositivo de acceso automático de Ramírez y Asociados, el visitante debe retirar o realizar la solicitud de bloqueo del COMPASS para que éste no proceda con el cobro. Paseo Furati no se hará responsable de cobros adicionales que el sistema realice.

2.4 Ocupar un solo espacio por vehículo.

2.5 No estacionar en pasos peatonales, líneas amarillas y donde haya señalamiento de NO ESTACIONE.

2.6 No se permite estacionar de manera temporal en las vías de acceso aun cuando el conductor se encuentre dentro del vehículo.

2.7 Respetar las indicaciones que emita el personal de seguridad y tratar con respeto a los mismos.

2.8 La pérdida del tiquete de parqueo tiene un costo de ¢5000 y deberá presentar título de propiedad y licencia.

2.9 Respetar siempre los espacios para personas con capacidades especiales y de motos.

2.10 Ningún vehículo debe PERNOCTAR en las instalaciones, en caso de que esto suceda tiene un costo de ¢1,500 por hora, esto aplica para inquilinos y clientes con dispositivos automáticos.

2.11 Se le recomienda dejar el vehículo cerrado y no dejar artículos de valor a la vista dentro de su vehículo.

2.12 Si se presenta algún incidente en las instalaciones del parqueo, se le debe reportar al oficial de seguridad para que se proceda con el debido reporte y proceso de reclamo de, si el vehículo sale de las instalaciones sin notificar el incidente, Ramírez y Asociados S.A. no se hará responsable de los daños.

2.13 El servicio de dispositivos de acceso automático en los autorizados se mantendrá vigente siempre y cuando el alquiler y/o membresía esté al día, si a la fecha establecida no se tiene al día se bloqueará el dispositivo.

2.14 Se permite el acceso a mascotas (Según reglamento PET FRIENDLY)

2.15 Ramírez y Asociados S.A se reserva el derecho de negar el acceso de manera temporal o permanente a vehículos y/o conductores, así como inactivar dispositivos de acceso automático que no acaten las medidas del reglamento de parqueo.

2.16 El presente reglamento podrá tener modificaciones siempre y cuando su propietario lo requiera.

2.17 Si desea realizar una consulta o información adicional nos puedes escribir al correo info@paseofurati.com

Los invitamos a utilizar y cuidar las instalaciones deportivas y comerciales cumpliendo con las disposiciones de este reglamento, lo que redundará en beneficio de los usuarios y de la debida conservación de estos.